



MENDOZA, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12347/2024**, donde la estudiante **Ana Carla ESCARDINI** solicita la equivalencia entre un curso acreditado por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Departamento San Carlos y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de junio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Ana Carla ESCARDINI (DNI Nro. 36.859.236)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Curso de francés acreditado por la Dirección de Educación de la Municipalidad del Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza: Français aux Objectifs Spécifiques F.O.S. en Psychomotricité	por	-Lengua Extranjera Francés
--	------------	----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo